



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1052-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Informática(e), con el Oficio N° 210-2018-UNHEVAL/DI, en relación a la gestión de suscriptores para certificado digital otorgado por la EREP-RENIEC comunica que con fecha 17/07/2018 recepcionó copia del correo electrónico (plataforma,erep@pkiep.reniec.gob.pe), mediante el cual la plataforma EREP entre la RENIEC y UNHEVAL ha sido celebrada. Con la celebración del contrato mencionado, la UNHEVAL está expedita para que el personal –que realice tramite– disponga de certificado digital para el uso de firma digital en los procesos de trámites, para tal efecto, requiere que el representante legal o la persona designada “gestione a los demás suscriptores a través de la plataforma integrada de la Entidad de Registro”. En el citado correo, dos documentos electrónico adjunto (pasos\_emisión\_cert\_rep\_entidad.pdf y formato\_notificacion\_apoderado.docx), en el primer documento, se detalla los pasos a seguir, para la emisión del certificado digital del titular, entre los cuales menciona “El representante legal de la entidad, que cuente con facultades para delegar poderes\*”, podrá designar a una persona para que en su nombre y representación solicite a la EREP-RENIEC la gestión para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de la entidad”, el segundo documento corresponde a la “solicitud de notificación vía correo electrónico” en el cual se debe detallar los datos del representante o apoderado responsable de la gestión para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores a nombre de la entidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6670-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** al Ing. MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR, Director de Informática(e), **representante** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para solicitar y gestionar ante la EREP-RENIEC la emisión y cancelación de los CERTIFICADOS DIGITALES DE SUSCRIPTORES A NOMBRE DE LA ENTIDAD; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
RENIEC  
DOPyP-DIGA  
OGRH  
UEyC-File  
Archivo